Expediente: **18/19-A1**
Carátula: **DE CAMILO GUSTAVO HERNAN Y OTROS C/ CONCEPCION FUTBOL CLUB S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO III C.J.C.**
Tipo Actuación: **NOTA**
Fecha Depósito: **11/09/2023 - 05:02**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CONCEPCION FUTBOL CLUB, -DEMANDADO
20294305549 - DE CAMILO, GUSTAVO HERNAN-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo III C.J.C.

ACTUACIONES N°: 18/19-A1

H20903521701

JUICIO: DE CAMILO GUSTAVO HERNAN Y OTROS c/ CONCEPCION FUTBOL CLUB s/ COBRO DE PESOS - EXPTE N°: 18/19-A1.-

Se hace constar que en autos principales por Sentencia de la Excma. Cámara del Trabajo, se declaró de oficio la nulidad de las actuaciones procesales desde la notificación en la oficina en fecha 10/08/2021 del acta de audiencia de conciliación celebrada en fecha 30/07/2021 (registrada en el SAE el 05/08/2021), incluidos los decretos de fecha 18/08/2021 (suscriptos el 23/08/2021) que proveyeron las pruebas ofrecidas en los cuadernos de prueba CPA N°1, 2 y 3. En consecuencia, se reservan las actuaciones procesales que anteceden en cada uno de los cuadernos de prueba y se continúa el trámite conforme está ordenado en el principal.

Actuación firmada en fecha 08/09/2023

Certificado digital:
CN=RUIZ Nicolas Pascual, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230562793

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.